

(SE REFORMA EL NUMERAL PRIMERO DEL ACUERDO MINISTERIAL NO. 50-98)

ACUERDO MINISTERIAL No. 51-98. Aprobado el 5 de Noviembre de 1998

Publicado en La Gaceta No. 227 del 25 de Noviembre de 1998.

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA,**

EN USO DE SUS FACULTADES:

ACUERDA:

ÚNICO: Se reforma el numeral primero del Acuerdo Ministerial No. 50-98, en lo que se refiere a la cantidad que se incrementa a un monto de C\$ 4,500.000.00 (Cuatro Millones Quinientos Mil Córdobas).

Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, el día cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ESTEBAN DUQUE ESTRADA S.- MINISTRO DE FINANZAS.**